

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CEUTA

En el expediente número 64/1986, seguido a instancia de don Ricardo Cívico Murciano, don Emilio Panadero Alcaraz, don Luis Miguel Panadero Alcaraz y doña Ana María Jaramillo León, contra «Festival Internacional, Sociedad Anónima», y los interventores de dicha Entidad demandada don Antonio Rondán, don Santiago Olivares Lapuerta y don Rafael Almira, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Luis Felipe Vinuesa, sentencia de fecha 6 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores debo declarar y declaro extinguida la relación contractual que les une con la Empresa demandada, «Festival Internacional, Sociedad Anónima», condenando a esta y a los interventores de la suspensión de pagos, don Antonio Rondán, don Santiago Olivares Lapuerta y don Rafael Almira a abonarles las siguientes cantidades como indemnización: A don Ricardo Cívico Murciano, 2.525.040 pesetas; a don Emilio Panadero Alcaraz, 1.646.388 pesetas; a don Luis Miguel Panadero Alcaraz 1.703.160 pesetas y a doña Ana María Jaramillo León, 1.454.782 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, participándoles que contra la misma cabe recurso de casación, para ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo, que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia, bastando la mera manifestación de las partes, o su Abogado, o Procurador o por comparecencia o escrito de los mismos, según lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Procedimiento Laboral, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la sucursal del Banco de España de esta ciudad, cuenta número 30-9, conforme ordena el artículo 170, de la referida Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vinuesa (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma, a don Antonio Rondán y don Santiago Olivares Lapuerta, ausentes de sus respectivos domicilios y en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Ceuta a 11 de marzo de 1986.—El Secretario, Juan A. Pérez Morón.—5.028-E (20245).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Juan I. González Escribano, Magistrado de Trabajo número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 245/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Imanol Urtizberea Iraola, contra la Empresa «Manuel Álvarez Crespo», domiciliada en Pasajes de San Pedro, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

1. Vivienda letra A del piso 4.º, portal número 2 del bloque «Faustina Enea», sita en el polígono número 13 del barrio de Alza de esta ciudad, con una superficie de 77 metros 60

decímetros cuadrados. Cuota en los elementos comunes, 4,15 por 100. 3.000.000 de pesetas.

2. Local de la planta primera, sito a la izquierda y al fondo de la casa del bloque «Faustina Enea», de esta ciudad, polígono número 13 del barrio de Alza, con una superficie de 104 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota en los elementos comunes, 1,10 por 100. 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 7 de mayo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 4 de junio a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarará desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan I. González Escribano.—El Secretario.—4.754.—E (19615).

★

Don Juan I. González Escribano, Magistrado de Trabajo número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 107/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José I. Tellechea Irigoyen y otros, contra la Empresa «Imprelec, Sociedad Anónima», domici-

liada en San Sebastián, polígono industrial, 26, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Microscopio «Nikon», 45404, objetivo máximo 80 x; pulidora prensa metalográfica «Metalgraf»; microscopio estereoscópico «Nikon», 44117-HKW 10 x; aspirador «Copyfor» de taladro «Copyfor» HV; taladradora «Copyfor» HV con visor y palpador; prensa y grupo de vacío PP fotografía; pinzas tensoras neumáticas para entelado pantallas; máquina repromaster para ampliación y reducción de originales; cámara «Anak»; secador «Intergraf»; dos cizallas «Ciber» manual, 1 metro cuchilla; línea grabado tres módulos; horno chapa-horno bertan eléctrico de 0 a 250 6C; procesador «Riston», de carga vertical de tres módulos; «Varitop resc» de un rodillo; compresor DEC 5 CV 8 ATMS; balance cobos 100 gramos, sensibilidad 1 gramo; PH metro electro-labo modelo «Walker»; «Minicompact 2», máquina serigrafía semiautomática; elevador «Brimple», batería recargable; barnizadora 450 RF «Arvalux», de un rodillo; fresadora CPF manual; insoladora DMV XLA, doble cara vacu temporizador; cizalla CG-1425, eléctrica, marca segura «Llu Nell», ancho útil 120; prensa neumática «Westover» troquelera; dos compresores VG4-NPC, 8 ATMS 5 CV; horno ultravioleta «Hedinair», dos lámparas de 10 KW; taladro «Lenz», cuatro cabezales CNC; afila raquetas de piedra semiautomática; topo «Developer 202 Drazos»; impresora manual semiautomática de brazos de 700 metros de bancada; dosificador mezclador de ácidos para grabadora; mecanizadora contable; dos bombas «Someflux 30», de PUC filtraje; bombas «Someflux HBP», de PUC filtraje; motor GSD; máquina «Scalmaster»; motobomba BXSVV; compresor VG7PC, 8 ATMS 10 CV; generador «Nvway Benson»; electrobomba 2HP; línea automática química 9 metros con desplazamiento automático; dosificador grabado; estañadora «Nuval», electrónico de rodillos, modelo RT450; línea metalizado; «Parbalux»; revelador; secador aire 48450 «Wilkinson»; bloque registrador 6732; soporte línea química; bomba «Itur» 87-3; rectificador y armario línea química; barnizadora «OMAC», automática con salida; satinadora adeg, da doble cava y secado; desfluxadora «Depeltronic», da tres módulos; dosificador grabado; limpiadora pantallas acero inoxidable con recuperación; destintadora «lumiplas», de tres módulos con secado; válvula «Posalux»; empivotadora «Festo», automática; sobrepresor marca «Itur», de dos bombas; sobrepresor marca «Itur», de una bomba; rectificador marca «Sánchez Bueno», 10 V, 1.500 amperios; dos calefactores de petróleo; sierra circular FAC de disco diamante con aspirador, esmeril con bancada; un taladro «Hedison» Ø 16, cambio velocidades; dos taladros «Sideric» Ø 6, cambio velocidades; una máquina de escribir «IBM»; un cargador de baterías de 12 V; un horno de metales «Selecta», de 0º a 1.200º; una laminadora «Riston».

Todo ello valorado en la cuantía de 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 28 de mayo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 25 de junio a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarará desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan I. González Escribano.—El Secretario.—4.755.—E (19616).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.470/1984, a instancia de don Enrique Fernández Díaz y otros, contra la Empresa «Industria Aguilar, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Una finca en el lugar de Seaña, municipio de Mugaros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteume con el número 6.306, en la que figuran dos naves construidas unidas por ambas partes laterales, todo forma una finca de 2 hectáreas 27 áreas 76 centiáreas, correspondiendo a la nave 900 metros cuadrados. Tasada en 42.500.000 pesetas.
2. Una curvadora marca «Tejero Doach», 3.200.000 pesetas.
3. Una prensa hidráulica horizontal marca «Afial Coli», de 30 toneladas, 3.600.000 pesetas.
4. Un puente grúa de 5 toneladas, marca «Demag», 1.100.000 pesetas.
5. Un puente grúa de 20 toneladas, marca «Demag», 2.100.000 pesetas.
6. Un puente grúa de 10 toneladas, marca «Arpeitia», 1.600.000 pesetas.
7. Un taladro radial «Foralia», 2.100.000 pesetas.

8. Dos tornos horizontales «Echea», de 4.500 entre puntos, 700.000 pesetas.

9. Una tronzadora «Gairu»; disco metálico, 300.000 pesetas.

10. Una cizalla «Libre CH-163», 2.900.000 pesetas.

11. Dos tornos «Echea», paralelas, de 4.500 por 750, 850.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Alfonso Molina, número 1 de esta ciudad, el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura de la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en la calle Yáñez Badia, número 19, Mugaros (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 14 de mayo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 15 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario, Juan Luis Guisasola Bustillo.—4.750-E (19611).

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de las de Murcia y su provincia, se siguen autos signados al número 1.920/1984, hoy en ejecución de sentencia, bajo el número 268/1984, por despido, seguido a instancias de doña Soledad Contreras Gomáriz y 36 más, contra la Empresa «José Hernández Gil y Cia, S. R. C.», de Molina de Segura, en reclamación de la cantidad de 11.042.000 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A la dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las siguientes cantidades:

Lote número 1. Una lavadora para champiñón de 1 CV., valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Lote número 2. Un calibrador de champiñón de 0,50 CV., valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 3. Dos elevadores de champiñón de 1 CV. cada uno, valorados en 30.000 pesetas.

Lote número 4. Un cocedor de champiñón de 1 CV., valorado en 270.000 pesetas.

Lote número 5. Una cinta llenadora de champiñón de 1 CV., valorada en 27.000 pesetas.

Lote número 6. Un escaldador rotativo marca «Chaconsa», de 1 CV., valorado en 120.000 pesetas.

Lote número 7. Una cerradora semiautomática de 5 kilos marca «Somme», con 2 CV., valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 8. Dos cerradoras automáticas de medio kild, con 3 CV. cada una, de la casa «Rivera», valoradas en 500.000 pesetas.

Lote número 9. Tres calderines de doble fondo, inoxidables, valorados en 210.000 pesetas.

Lote número 10. Una marcadora de tapas a pedal, valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 11. Una máquina de etiquetar botes de 0,50 CV., valorada en 85.000 pesetas.

Lote número 12. Un coche marca «Seat 124 D», matrícula MU-6567-A, valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 13. Un camión marca «Pegaso», modelo 1.098, matrícula MU-7277-G, valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 14. Una casa habitación con huerto plantado de árboles y riego de noria, situada en la villa de Molina de Segura, pago del Carril de Castilla y la plaza de San Roque, en la que está señalada con el número 14, componiéndose de varios departamentos con tres pisos y un descubierto que ocupa, la casa mide 194 metros cuadrados, y el huerto, 32 áreas 34 centiáreas.

Se hace constar que sobre dicha finca existe construida una nave industrial destinada a la fabricación de conservas vegetales, todo ello valorado en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos.

Se entiende que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar en la primera licitación el día 15 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo número 3 de Murcia.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de junio de 1986 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura de Trabajo, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate, en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose a criterio de esta Magistratura, pujarse por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes se encuentran a disposición de quien desee examinarlos, en los siguientes domicilios: Lotes números 1 a 11, en la carretera de Churra, sin número, de Murcia, y los lote

números 12 a 14 en la plaza de San Roque, número 14, de Molina de Segura.

Dado en la ciudad de Murcia a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—4.769-E (19360).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.288/1985, en reclamación de expediente regulación laboral, hoy en ejecución de sentencia número 314/1985, formuladas por los trabajadores doña Antonia Ros Ruiz y dos más, contra la Empresa «Pedro Canto Diez», en reclamación de la cantidad de 2.689.927 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un reloj de horario de trabajo «Pjup», valorado en 3.000 pesetas.

Ocho metros de estantería metálica aprox., valorada en 4.000 pesetas.

Siete máquinas de tricotar de 1,70 metros, valorada en 280.000 pesetas.

Cuatro máquinas de tricotar marca «Trigamo» de 1 metro, valoradas en 160.000 pesetas.

Una máquina «Mestre», de 1,70 metros, valorada en 1.500.000 pesetas.

Una máquina «Mestre», de 1,83 metros, valorada en 2.500.000 pesetas.

Una máquina para hacer ojales marca «Conserve», valorada en 300.000 pesetas.

Tres máquinas remalladoras «Astrum», valoradas en 600.000 pesetas.

Una máquina de cerrar puños marca «Rimoldi», valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de cortar tiros marca «Nogma», valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de pegar botones marca «Conserve», valorada en 70.000 pesetas.

Una máquina de coser «Refrey», valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina de poner collarines marca «Nogma», valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de poner collarines marca «Roy», valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser «Sermina», valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de poner tiras «Rimoldi», valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina cortadora circular «By X», valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de planchar de presión, marca «Rofmaa», con una caldera de vapor, se valora en 300.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, valoradas en 8.000 pesetas.

Unos 400 kilogramos para la fabricación de generos, valorados en 500.000 pesetas.

Dos mostradores de formica, valorados en 4.000 pesetas.

Una mesa de cortar formica, valorada en 2.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 6.873.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 6 de mayo de 1986 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 14 de mayo de 1986 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta: deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Santa Joaquina de Vedruna, 3, 5.º B, Murcia, don Pedro Canto Díaz.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—4.768-E (19629).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número ejecución 283/1985, ejecutivo, a instancia de don Nicolás García Martín, contra «Inmobiliaria La Flecha, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica, denominada «La Flecha», radicante en los términos municipales de Cabrerizos y Aldealengua. Ocupa una extensión superficial de 42 hectáreas 52 áreas 26 centiáreas.—Y siendo la finca segregada del término de Cabrerizos, la superficie de la matriz en dicho término quedará reducida a 40 hectáreas 46 áreas y 69 centiáreas en el término de Aldealengua. Linda: Al norte, con la carretera de Salamanca a Aldealengua y en parte con la finca de don Emiliano Hernández Benito; al sur, con el río Tormes; al este, con finca de Ildefonso Iglesias e «Inmobiliaria La Flecha, Sociedad Anónima»; y al oeste, con finca segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al libro 23 de Aldealengua, tomo 3.220, folio 161, y al libro 32 de Cabrerizos, tomo 3.602, folio 10, finca número 1.632-N.

Cargas: Servidumbre de paso: 2 hipotecas. Valorada en 283.275.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1986; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor, pagando el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario, J. S. de la Parra.—4.770-E (19631).

VIZCAYA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2, en funciones en la número 3, de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.046/1980, ejecución número 18/1984, a instancia de José Antonio Iza Balciscueta, contra Sergio

Rojo Cuello, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 23.323, local número 55.—Local comercial integrado en parte del semisótano del portal número 3 del edificio ocho B-C-D del polígono 13, subpolígonos 1 y 2 de Irún, conocido por Polígono Lechymborro, con una superficie de 141,40 metros cuadrados, inscrita en el folio 50 vuelto del tomo 940 del archivo, libro 405 de Irún, finca 23.323, valorado en 3.200.000 pesetas.

Finca número 11.806, local número 3.—Piso vivienda que se identifica por primero alto derecha, letra B, de la calle San Pedro, número 8, de Irún. Ocupa una superficie útil de 72,78 metros cuadrados. Está distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios, inscrita en el folio 79 vuelto del tomo 440 del archivo, libro 191 de Irún, finca número 11.806, valorado en 3.800.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 26 de mayo de 1986; en segunda, en su caso, el día 23 de junio de 1986; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1986, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente número 15.329m en el Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder-a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente en Bilbao a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—5.042-E (20259).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AMURRIO

Edicto

Doña Fátima Saiz Ruiz de Loizaga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Amurrio y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado a instancia de don José, doña María Paz y doña Emilia Guerricaecheverría Mingo, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Soledad Burón Molilla, se tramita con el número 103/1985, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo, don Antonio y don Agustín Guerricaecheverría Mingo, de quienes hace más de diez años que se carece de noticias, constando sucesivamente el referido don Antonio Guerricaecheverría empadronado por última vez en la rectificación de 1945 del Ayuntamiento de Llodio y figurando en la de 31 de diciembre de 1950 como ausente y con residencia en Caracas (Venezuela); don Agustín Guerricaecheverría que figura empadronado por última vez en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Llodio en la rectificación de 1945; por todo lo cual he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Amurrio a 9 de diciembre de 1985.—La Juez, Fátima Saiz Ruiz de Loizaga.—La Secretaria.—676-D (15007). y 2.ª 24-3-1986

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 502/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra el bien especialmente hipotecado a los cónyuges don Pedro González Rodríguez y doña Ana Lorenza Suárez Gallego, vecinos de esta capital, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, de 2.582.529 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Vivienda tercero letra B de la casa número 10 de la calle Cordero, barriada de Pardaleras, de Badajoz. Tiene una superficie de 95 metros y 50 decímetros cuadrados; compuesta por cuatro dor-

mitorios, cocina, comedor, despensa y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con escalera; al fondo, con chaflán, calles Feria y Cordero; a la derecha, con calle Feria, y a la izquierda, con vivienda tercero C. Cuota: 9,58 por 100. Inscripción: En el libro 668 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 170, finca número 16.998-N, inscripción séptima. Su valor para la subasta, 3.200.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—3.863-C (19804).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriados, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116/1985-C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Yolanda del Amo y Omos, representada por el Procurador señor Rubio y dirigido contra don José Camps Baradad, en reclamación de la suma de 5.002.094 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de mayo; para la segunda el día 19 de junio próximo, y para la tercera, el día 18 de julio próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote:

Finca sita en la calle Federico Soler, número 157, de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 50, tomo 887 del archivo y 436 de la sección primera del Ayuntamiento, finca 13.530, inscripción primera. Valoración: 3.400.000 pesetas.

Segundo lote:

- Un torno marca «Guruzpe» super 81, largo 8 metros, número 1-39.
- Un torno marca «Guruzpe» super A, largo 8 metros, número 8-14.
- Un torno marca «Tedu», al aire, número 13.223, FS-750-1200.
- Un torno «Guruzpe», largo 4 metros, número R-52.
- Un torno marca «Tor», de largo 2 metros, número 470-B, número 38.
- Una mandrinadora marca «Juaristi» 110, longitud 2.000 x 1.500, altura número MDR-110.
- Una mandrinadora marca «Juaristi» 70, longitud 1.500 x 1.200, número MDR-197.
- Una fresadora marca «Correa» de 1.500 x 500, modelo VS, número cabezal 5500705.
- Un radial marca «Soraluze», brazo 1.600, broca 80, modelo número 2.709-1.130.
- Una cortadora engranajes marca «Bilaris», hasta M-20, sin número.
- Una cortadora engranajes marca «Bilaris», hasta m-45, modelo R-12 sin número.
- Una cortadora engranajes «Biquins», M-10 sin número.
- Una cortadora engranajes «Vhasol» 7, M-8 sin número.
- Una cortadora engranajes «Modul», M-6, M-42, sin número.
- Una sierra marca «Unis» de 24 pulgadas, sin número.
- Una sierra marca «Unis» de 18 pulgadas, sin número.
- Una soldadura de hilo continuo marca «Miller».
- Una soldadura con electrodos.
- Una máquina de taladrar, broca de 40.
- Una máquina de taladrar sobre banco, modelo TCA-50.
- Un puente grúa hasta 10.000 kilogramos, altura útil de 6 metros, marca «Toviata».
- Un puente grúa hasta 3.000 kilogramos, marca «Toviata».
- Una prensa marca «Camp» de 60 toneladas métricas.
- Dos cabezales andrea para mandrinadora.
- Una tronzoadora marca «Mel» TRL-300.
- Un moto-compresor marca «Pusca» T-402, modelo 19.399.
- Una máquina afilar fresas, marcas «Elite» AR5-e/ET.

Báscula marca «Arise» de 10 toneladas métricas.

Valoración: 7.145.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendas.—El Secretario.—1.682-16 (20297).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 606/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra «Tresmar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende a la suma de 3.500.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 2 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Número 8. Local comercial octavo, situado en la planta baja del edificio sito en la avenida de Montigó del término de L'Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.997, libro 129, folio 10, finca 9.213, inscripción primera.

Y, para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 23 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.412-A (19697).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 445/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Martínez Rosales, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre rodeada de jardín y huerto, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, denominada «Torre Azul» o «Torre Blava»; está compuesta de bajos y un piso, con una superficie edificada de 390 metros cuadrados, y se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 310 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el torrente llamado del Rectó y con Ramón Domingo Español; sur, con el torrente llamado de Casa Buscaróns y con N. Lluell; este, con el citado torrente de Casa Buscaróns, y oeste, con José Feliu y con Ramón Domingo Español.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 873, libro 442 de Sant Cugat del Vallés, folio 128, finca 2.532, inscripción decimotercera.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.406-A (19691).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.401/1985-primer, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro del Moral Corpas y doña María del Carmen Arco Daza, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuatro, vivienda en piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Terrassa, calle Maresma, número 19; consta de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle Maresma: Por su frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, caja de escalera en cuyo rellano abre la puerta; izquierda, con Manuel Molla, y fondo, J. Marcet. Cuota de participación: 10,20 por 100. Inscrita en el tomo 1.667 del archivo, libro 730 de Terrassa, segunda, folio 122, finca número 45.918 del Registro de la Propiedad de dicho Distrito.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.407-A (19692).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.351/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra María Rabert Cabra y Juan Rabert Basso, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Descripción de la finca.—Casa de planta baja y piso alto, cubierta de tejado, sita en la villa de Tordera (Barcelona); calle Aragón, sin número con patio al detrás. La planta baja se destina a garaje y almacén, que ocupa una superficie edificada de 73,60 metros y el patio 26,82 metros, y el piso a vivienda que mide 100,42 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle de Aragón; por la derecha, entrando, este, con Mercedes Compte; por el fondo, norte, con resto de finca de donde se segregó, y por la izquierda, este, con Emilia Ros Dalmau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 660, libro 48 de Tordera, folio 139, finca número 4.277, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.—El Secretario.—2.408-A (19693).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que, en juicio ejecutivo número 1.746/1984-3, instado por «Cobros de Recibos y Letras, Sociedad Anónima», contra «Set, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado, por providencia de esta fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de abril, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda para el día 22 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 20 de junio, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesario la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de imprimir modelo «Planeta», tamaño 70x100, impresión a dos colores o bicolor, en uso. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—3.966-C (20348).

CEUTA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, en autos número 190/1985 de divorcio, promovidos por doña María Nieves Parada y Pacheco, representada por la Procuradora señora Toro Vilchez, contra don Aurelio José Martínez Villegas, en ignorado paradero y Ministerio fiscal, por la presente, se emplaza a don Aurelio José Martínez Villegas, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma y conste la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a 20 de febrero de 1986.—El Secretario judicial.—1.032-D (19773).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Arcadio Lozano Pujol, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 16 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Número 46. Vivienda en cuarta planta, piso tercero, puerta primera, escalera C, del edificio sito en Girona, dividido en tres escaleras, denominadas A, B y C, con frente la primera a la calle Travesía de la Cruz, en la que está señalada con el número 39, y las escaleras B y C, con frente a la calle Emilio Grahit y Grau, en la que están señaladas, respectivamente, con los números 55-57 y 59-61, formando esquina dichas dos calles; de superficie 137 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Emilio Grahit y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, escalera B; derecha, rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensores, vuelo de patio de luces y vivienda puerta primera, digo segunda de esta misma planta, y fondo, señor Feliú y Almeda y vuelo patio de luces. Inscrita en el tomo 1.926, folio 100 del libro 205, finca 11.813, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Girona.

Girona, 17 de diciembre de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—2.421-A (19706).

GRANADA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, han sido incoados autos, número 172/1986, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en virtud de demanda de la Mancomunidad de Propietarios de la urbanización «Parque Luz», integrada por los edificios Mercurio, Venus, Marte, Júpiter, Saturno y Urano, y de las Comunidades de Propietarios de todos y cada uno de dichos edificios, sitos en Granada, avenida de Andalucía, dirigida contra don Ángel Fernández Oliveros, don José Avila Rojas y otros, y que versa sobre declaración de construcción ilegal de dependencias, trasteros y otras dependencias, sobre la quinta planta de los distintos edificios de dicha urbanización, y también de local en bajo y en primer sótano del edificio Marte citado, y otros extremos. Demanda admitida a trámite en providencia de hoy.

Conforme a lo acordado, mediante la presente cédula, se emplaza como demandados a cualquier

persona que haya adquirido de don José Avila Rojas o personas que de él traigan causa, en documento público o privado, dependencias, o locales en la última planta construida, sobre la quinta de pisos en los bloques que constituyen la urbanización «Parque Luz», en el primer sótano o en el espacio entre bloques a nivel de la calle; para que, dentro del término de diez días, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Granada, 6 de marzo de 1986.—El Secretario.—3.870-C (19810).

HUELVA

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 569/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel González Rivera y doña María Caballero Caballero, vecinos de Beas, calle San Bartolomé, número 46, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 4.387.500 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 28 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Beas, calle San Bartolomé, número 46 de orden; linda: Por la derecha, entrando, Celedonio Domínguez Leñero y Dolores Bardallo; izquierda, Juan Mora Bardallo y Manuel Bardallo, y por el fondo, calle San Sebastián. Mide de frente 9 metros por 32 metros 40 centímetros de fondo, con una superficie de 340 metros cuadrados, de los que están edificados 140 metros cuadrados y el resto destinado a patio y corral; se compone de dos portales, varias habitaciones, cocina, aseo, patio y corral. Inscrita al tomo 1.298, libro 58 de Beas, folio 67, finca número 5.286, inscripción primera. Tasada en 5.610.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.673-3 (20288).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Rafael Morales Domínguez y doña Dolores Jafa Prieto, sobre

reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.914.296 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 28 de abril, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Cuatro. Piso segundo de la casa en esta ciudad, en la calle Vázquez López, número 2. Es una vivienda con una superficie de 110 metros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, sala-cocina, cuarto de baño y patio interior lavadero, y linda según se mira desde la calle: Por la derecha con casa de don Eleuterio López Peña; por la izquierda, con descansillo y caja de escalera y casa del abintestado de doña Francisca Saavedra Navarro; y por la espalda, con casa de doña Isabel Saavedra Navarro y casa de María Pastor, de doña María Francisca y doña María Luisa Saavedra Shelly, de las que separa la terraza posterior utilizable solamente por el dueño de este piso, y frente, Vázquez López, a la que tiene terraza. Inscrita al tomo 1.379, libro 731, folio 65, finca número 26.437, inscripción tercera. Tasada en 4.665.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.671-3 (20286).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Construcciones y Promociones Inmobiliarias Joaquín Mesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 12.965.135 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 28 de abril y hora de las diez y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Huelva, segregada de la finca descrita bajo el número 10, constituyendo finca independiente, con una superficie de 1.697 metros cuadrados; en realidad, según reciente medición, de 1.756.18 metros cuadrados, formando un rectángulo, que linda: Por el norte, con huerto de doña Concepción Rodríguez, hoy finca de don Alfonso Vázquez Bravo; sur, carretera particular, que la separa de la finca que fue de don José Gallardo García, hoy de don José Sánchez de Gregorio; este, con finca de nueva creación, perteneciente a la misma testamentaria, y por el oeste, con carretera de Huelva a Trigueros; dentro de la parcela que se describe, está construida una casa de planta baja, que linda: Por el lado norte, con la que hoy es finca de don Alfonso Vázquez Bravo, sita en calle Concepción Rodríguez Garzón, y por los lados restantes, con la parcela sobre la que está construida, tiene una superficie de 246 metros cuadrados, teniendo su entrada por la carretera particular o lado sur. Inscrita al tomo 1.396, libro 741 de Huelva, folio 86, finca 10.995, inscripción cuarta. Tasada en 12.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.674-3 (20289).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Delgado Jiménez y doña Josefá Gómez Coronel, vecinos de Punta Umbria, calle Santa Ana, número 1, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 4.031.026 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 28 de abril, y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local bajo comercial de la casa en la villa de Punta Umbria, en calle sin nombre, compuesto de un salón diáfano con algunas columnas, con una

superficie de 121.99 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con finca de «Rafael Morales, Sociedad Anónima»; por la izquierda, resto de la finca de que se segregó de «Rafael Morales, Sociedad Anónima»; fondo, finca de don Roque Borrero Ochoa, y frente, la calle de su situación por donde tiene su entrada independiente. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 1.216 por 100. Inscrita al tomo 1.339, folio 129, libro 60, finca número 4.986. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.672-3 (20287).

★

En juicio ejecutivo número 820/1984, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra la entidad «Gestión de Construcciones Huelva, Sociedad Anónima» (GECONSA), se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 2 de junio próximo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 27 de junio próximo y hora de las doce, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso en entreplanta del edificio en calle Capitán Cortés, número 9 de Huelva, que posee entrada independiente, con una superficie útil de 158.63 metros cuadrados y construida de 160.86 metros cuadrados, con patio posterior de 24.69 metros cuadrados. Se trata de una nave diáfana, con algunas columnas. Inscrita al tomo 1.077, folio 70, finca número 36.310. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Urbana. Piso ático E del edificio en calle Nicolás Orta, números 77 y 79 de Huelva, con una superficie construida de 78.42 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, paso, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y terrazas. Inscrita al tomo 1.406, folio 38, finca número 49.455. Valorada en 2.430.000 pesetas.

Urbana. Piso primero A del edificio en calle Nicolás Orta, números 77 y 79 de Huelva, con una superficie útil de 89.38 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, paso, cuarto de baño, aseo cocina, terraza lavadero y balcones a la calle. Inscrita al tomo 1.406, folio 30, finca número 49.447. Valorada en 2.770.000 pesetas.

Urbana. Local comercial A, en planta baja, del edificio en calle Nicolás Orta, números 77 y 79 de Huelva, con una superficie útil de 143.17 metros

cuadrados, en un salón diáfano con algunas columnas. Inscrita al tomo 1.406, folio 28, finca número 49.445. Valorada en 4.140.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo B del edificio en calle Nicolás Orta, números 77 y 79 de Huelva, con una superficie de 90 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero y balcones a la calle. Inscrita al tomo 1.406, folio 32, finca número 49.449. Valorada en 2.790.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero C del edificio en calle Nicolás Orta, números 77 y 79 de Huelva, con una superficie útil de 72.17 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero y balcón. Inscrita al tomo 1.406, folio 34, finca número 49.451. Valorada en 2.240.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero dúplex del edificio en calle Nicolás Orta, números 77 y 79 de Huelva, con una superficie útil de 89.75 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», estar-comedor, paso distribuidor, aseo, cocina, dormitorio, terraza, lavadero y balcón. Inscrita al tomo 1.406, folio 36, finca número 49.453. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.676-3 (20291).

IBIZA

Edicto

Don Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 243/1985, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales, Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima» seguidos contra don Juan Arabi Riera, en reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en concepto de principal, acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se hipotecaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta.—El día 25 de abril y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Solar para edificación con cuantas construcciones en él existan, de 300 metros cua-

drados de superficie, procedente de una porción de tierra que, a su vez, se segregó de la finca «Can Guillamó», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Linda: Norte, este y oeste, restante finca de procedencia, y sur, carretera de Ibiza a San Antonio. Inscrición al tomo 385, libro 73 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 82; finca 4.761, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Solar para edificación procedente de una porción de tierra de la hacienda llamada «Can Guillamó», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, de 419 metros cuadrados. Linda: Norte, solar de Vicente Vingut Colomar; este, Antonio Ramón Rey; sur, carretera de San Antonio a Ibiza, y oeste, terrenos del comprador. Inscrición al tomo 390 del archivo general, libro 74 de San Antonio Abad, folio 12, finca 485, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 27 de enero de 1986.—El Juez, Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—1.640-3 (19659).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 576/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra «Hormigón Prefabricado, Sociedad Limitada» (HOPRE, SL), con domicilio en esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 6.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Término municipal de Bergondo, Parroquia de Lubre, Complejo industrial, destinado a la fabricación de prefabricados de hormigón, al sitio que llaman «Obra de Paño», que se describe a continuación:

a) Nave de fundición.—Es una nave industrial, de forma rectangular, de 40 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, en total 480 metros cuadrados, destinadas a la fundición de piezas de hormigón armado. Está construida sobre un solado de hormigón, donde se ha montado una estructura compuesta por pórticos triangulados de hormigón armado y correas de hormigón pretensado. La cubierta es de fibrocemento «uralita», y no están previstos paramentos verticales de cerramiento.

b) Edificio de oficinas, comedor del personal aseo y ropero.—Es un edificio de planta básicamente, cubierto con un porche de acces-

descubierto; mide 100 metros cuadrados de superficie cubierta, y el porche mide 40 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una altura de 3 metros. Está construido con pórticos triarticulados de hormigón y correas de hormigón pretensado, cubierto de fibrocemento con falso techo termoacústico, y cerramiento cerámico con cámara.

c) Nave para almacén.—Es un edificio situado entre los dos anteriores, que se compone de planta baja solamente, y ocupa una superficie cubierta aproximada de 40 metros cuadrados.

ch) Bancadas para fundición.—Se trata, simplemente, de un ancachado con solado, al aire libre, sobre el cual se desplaza un pórtico metálico con cubierta de placas translúcidas para resguardar de la lluvia una zona cualquiera donde haya personal fundiendo a la intemperie. Su superficie es de 480 metros cuadrados, correspondientes a 60 metros de largo por 8 metros de ancho.

d) Pozo.—Un pozo para extracción y suministro de agua a todo el complejo industrial.

Todo lo descrito se halla rodeado de terreno, a monte denominado «Obra de Paño», para servicio de la indicada industria que mide 95 áreas 14 centiáreas.

Forma todo una sola finca de la cabida de 1 hectárea 6 áreas y 54 centiáreas, que linda: Norte, camino público que del lugar de la Ruadalama sube a la «Obra de Paño»; sur, muro y zanja de esta finca que separa prado de Benito Canle; este, cómaro y zanja de esta finca que separa monte de Manuel Seijo y Benito Canle, y oeste, carretera del Espíritu Santo a Sada. Inscripción al tomo 1.020 general, libro 139 de Bergondo, folio 210 vuelto, finca número 12.157, inscripción tercera.

La Coruña, 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.632-2 (19651).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 118 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia; representada por el Procurador señor Lado Paris, contra «Manuel Riego, La Coruña, Sociedad Limitada», de esta vecindad, Fernando Macías, número 15, bajo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 19 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 4.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Sita en la parroquia y Ayuntamiento de Carballo. Edificio o nave industrial en construcción, sito en la carretera de Carballo a Razo, kilómetro

1.800, término municipal de Carballo (La Coruña), se compone, como se deja indicado, de una nave industrial, que albergará distintas fases productivas, y en la parte oeste de la nave, en alzado, un local destinado a oficinas y una vivienda para vigilante de toda la instalación. Dicha edificación está ubicada al sur de la finca a monte bajo, nombrada «Da bella morta», de cabida 73 áreas 37 centiáreas, igual a 14 ferrados, que linda: Por el norte, Ramón Cotoelo Mato; sur, camino; este, Manuel Ferreiro, y oeste, carretera de Carballo a Razo; y de cuya cabida ocupa la nave unos 85 metros de largo por unos 15 metros de ancho.

Inscripción: Tomo 630, libro 184, folio 165, finca 12.443, 2.ª del Registro de la Propiedad de Carballo.

La Coruña, 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.633-2 (19652).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 681/1984, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra Cooperativa de Viviendas San José de Calasanz, de esta ciudad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de abril de 1986 y hora de las diez y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de julio y hora de las diez y treinta, de 1986.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de septiembre de 1986 y hora de las diez y treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 3, 4, 5, 6 y 7. Local comercial señalado con la letra A, ubicado en la planta baja del inmueble denominado «Galería comercial del bloque urbano», con fachada por frente a la calle Costa Rica, y con fachada también a la avenida de Arteijo, y una plaza interior, así como al «callejón del lagar» de esta ciudad.

Es un local destinado a usos comerciales sin distribuir, que ocupa parte de dicha planta del edificio, mide 434 metros 97 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con calle Costa Rica, derecha entrando, con el camino «callejón del lagar», izquierda, entrando, con el camino callejón del Lagar, en parte con zona de escaleras de acceso al sector del edificio llamado «Torre Costa Rica», y zona de portal de ascensores de dicha parte del bloque urbano total, en parte con hueco de ascensor, y en parte con local comercial señalado con la letra B, de esta misma planta, y espalda, con local comercial señalado con la letra D de esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 2 enteros 60 cienmilésimas.

Inscripción registral: Libro 1.050 de la sección primera, folio 111, finca número 62.137.

Valorada pericialmente en 26.098.200 pesetas.

2. Labradío y monte, al sitio de Arines, en forma sensiblemente rectangular y de una extensión superficial aproximada de 165.515 metros cuadrados, que limita: Al norte, en línea regular de trazo curvo con una longitud de 350 metros, con la delimitación oficial de la autopista del Atlántico hasta el camino A-5; al este, desde el extremo más oriental del anterior linde, en orientación norte-sur, con el nuevo camino A-5 de Sanjuás a Viso que circunda la ladera norte del monte Viso en una longitud aproximada de unos 370 metros, y camino viejo de una longitud de unos 100 metros, hasta el muro de la finca de Manuel Sende. Desde este punto (al sur), en línea sensiblemente perpendicular al camino y en dirección este-oeste muro que separa de la línea de Manuel Sende en una longitud de unos 190 metros. Desde este último punto, en dirección norte-sur (al este), talud y muro al pie del mismo que separa de las testas de las fincas de Manuel Sende y otros; al sur, desde este último punto, en una línea sensiblemente paralela al muro de la finca «Zancada Mina», propiedad de «CAN-TESA», en una longitud aproximada de 140 metros de forma que la superficie total de la finca descrita sea la de 165.500 metros cuadrados, y oeste línea curva en parte recta que delimita la zona rústica especial definida en el Plan General de Ordenación Urbana de Santiago de Compostela, hasta su entroque con la línea de autopistas.

Valorada pericialmente en 30.369.724 pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.420-A (19705).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 420/1984, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra la Entidad «Katomar, Sociedad Anónima», calle Juan Rejón, 50-1.º, y contra don Carlos de Béjar Espin y su esposa, doña Ana Soro Fernández, mayores de edad, de igual vecindad y domicilio que la Entidad, a efectos de notificación, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, el bien mueble que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, 6, de esta capital, en los días y horas que se indicarán.

Para la celebración de la primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, se señala el día 25 de abril, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de mayo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos fijados, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados: que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Barcelona, señalada con el número 10 de la calle Mandonio, compuesta de planta baja que ocupa 324 metros y 30 decímetros cuadrados, cinco plantas más de 307 metros y 52 decímetros cuadrados cada una y un ático de 228 metros y 65 decímetros cuadrados, el resto del terreno está destinado a patios, edificada sobre la porción de terreno que afecta la figura de pentágono irregular y tiene una cabida de 374 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, noroeste, con la calle Mandonio; por la izquierda entrando o sur, este y por el fondo, suroeste, con resto de la finca matriz de que se segrega; y por la derecha entrando, noroeste, con calle de San Fructuoso. Le corresponde a doña Ana Soro Fernández la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y la plena propiedad de otra cuarta parte indivisa de la totalidad de la finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al folio 184, libro 313, Sección Segunda, tomo 501, finca 8.229.

Su valor pericial es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—4.422-C (22101).

MADRID

Cédula de citación y emplazamiento

Por providencia de esta fecha dictada en los autos número 1099/1984-B de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don José Sánchez Jauregui, en nombre y representación de doña María Teresa Alfonso Nieto, como Presidente de la comunidad de propietarios de la casa número 9 de la calle Fray Ceferino González de Madrid, contra los ignorados herederos de doña María Pilar Lucena López, la cual era propietaria del piso segundo, número 4 del segundo bloque de la citada casa, y falleció en Madrid el día 25 de noviembre de 1970, desconociéndose quiénes sean sus herederos, sobre reclamación de 256.978 pesetas, por gastos de comunidad de propietarios, ha mandado que se cite y emplaze por medio de la presente a los ignorados herederos de doña María Pilar Lucena López, la cual era natural del Espejo (Córdoba), hija de Rafaela, de estado soltera y falleció sin haber otorgado testamento, a fin de que dentro del término de diez días,

siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los presentes autos en forma legal, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a 19 de julio de 1985.—El Secretario.—3.759-C (19243).

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 837/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Antonio Varo Carmona y doña María Teresa López Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 17.000.000 de pesetas; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 4.º, letra E-F, situado en la planta quinta (cuarta alta), del edificio en Granada, en la calle Escrieranza, número 3, destinado a vivienda con varias dependencias y terraza.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.842-C (19787).

*

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 687/1983, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbe, contra la Entidad «Viviendas de Renta Limitada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En la Ciudad de los Angeles, bloque número 104, Villaverde (Madrid):

Piso segundo D. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, segundo C, e izquierda, zona ajardinada. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, baño y

aseo. Superficie, 73,13 metros cuadrados. Su cuota de participación es el 3 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 381, folio 95, finca número 32.704, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 21 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 284.861 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—4.397-C (22094).

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 38/1984, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Francisca Almayor Ibáñez, al acordarse la celebración de la subasta de la finca hipotecada para el día 11 de abril próximo, a las once horas, se fijó erróneamente como tipo de la subasta el de 7.300.000 pesetas, cuando el verdadero es, y así se debe entender, el de 8.850.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.744-3 (22111).

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 519-1985-J, sobre suspensión de pagos, a instancia de «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha acordado suspender la Junta de Acreedores, que estaba señalada para el día 24 de marzo actual, y sustituir la misma por la tramitación escrita que determina el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, debido al número de acreedores, y conceder a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente, por triplicado, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El País», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, J. Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.643-3 (19662).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1982, obran autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Muntaner Santandreu, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Fernando Calafat López y doña Juana Vanrell Oliver, en reclamación de 2.450.000 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que se dirán, por primera vez, y por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 28 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento de Manacor.

Se hace constar:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda que ocupa la totalidad de la planta piso noveno del edificio, mirando desde la avenida Salvador Juan, de una superficie construida de 179 metros 1 decímetro cuadrados, más unas terrazas de unos 10 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.457, folio 82, libro 663 de Manacor, finca 43.090, inscripción primera.

Dado en Manacor a 11 de febrero de 1986.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—3.893-C (19838).

ONTINYENT.

Edictos

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en expediente de suspensión de pagos, número 98 de 1985, de la Entidad «Construcciones Borrell, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent, Pío XII, 4, dedicada a la construcción y venta de viviendas, se ha aprobado el Convenio aceptado por los señores acreedores en la Junta celebrada el día 8 de los corrientes, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo Convenio consiste en una espera de tres años, sin devengo de intereses, con las demás particularidades que constan en el acta que está a disposición de los acreedores que deseen examinarla.

Dado en Ontinyent a 20 de enero de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—3.936-C (19865).

★

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en expediente de suspensión de pagos,

número 158 de 1985, de la Entidad mercantil «Vaniber, Sociedad Limitada», cuyo objeto social es la promoción de ventas en el mercado nacional y extranjero de productos de la industria textil, con domicilio social en Bocarrente, calle Mariola número 3, se ha aprobado el Convenio aceptado por los señores acreedores en la Junta celebrada el día 10 de los corrientes, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo Convenio consiste en una espera de seis años, sin devengo de intereses, con las demás particularidades que constan en el acta que está a disposición de los acreedores que deseen examinarla.

Dado en Ontinyent a 22 de enero de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—3.937-C (19866).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Fernando Complor Villa, contra don José Luis Fernández Villar y doña Laura Fernández García, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas (pacto escritural), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número 95. Apartamento tipo J, letra F), sito en la planta primera, destinado a vivienda y que consta de diversas dependencias: Ocupa una superficie construida de 38,36 metros cuadrados y útil de 33,52 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, calle Gregorio Marañón, 3 F y finca de «Promociones y Contratas Cano, Sociedad Anónima»; derecha desde dicho frente, apartamento tipo H, letra D), y local tipo 6, letra K), de esta misma planta y pasillo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.292, libro 1.591, folio 69, finca 1.673.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—2.403-A (19868).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 129/195, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera la siguiente:

Número 26. Vivienda o piso cuarto derecha, situada en la cuarta planta alta, quinta del edificio, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldivar. Es de tipo Q. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con una pequeña terraza, dos dormitorios, cocina, baño y «hall». Ocupa una superficie construida de 78,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores, rellano y caja de escalera y pisos tipo P y R de la misma planta; este, piso tipo P de la misma planta, y oeste, rellano y caja de escalera y piso tipo Q de la misma planta. Participación de 2,23 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.017, libro 673, folio 28, finca 83.972. Precio a efectos de subasta: 4.095.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio de remate y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—1.677-3 (20292).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma y bajo el número 1161/1983-F, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Lorenzo Gil Garau, doña Magdalena Sofica Perelló Torrandell, contra «Mil, Sociedad Anónima», don Antonio Cuadra García y doña Apolonia Tenerife Rotger, en grado de apelación se dictó por la excelentísima Audiencia Territorial de Palma sentencia con fecha 8 de junio de 1985, que se firme en la que se acordó la disolución de la Entidad «Mil, Sociedad Anónima», por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, y, por medio del presente, se da publicidad de ello conforme a lo ordenado en la expresada sentencia.

Palma a 11 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.869-C (19808).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 154/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 25.060.000 pesetas, de la primera hipoteca, y 17.900.000 de la segunda, en cuyo procedimiento se ha acordado

sacar a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 45.460.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por «Administradora de Inversiones, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Terreno, en término municipal de Salamanca, antes Tejares, a la carretera de Fregeneda, de 13.104,50 metros cuadrados, dentro del cual existen distintas naves industriales, vivienda, oficinas, almacén y otros edificios cuyo detalle consta en el expediente que puede ser examinado, así como en el Registro de la Propiedad al tomo 26, folio 163, finca 1.526, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.441-A (19770).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Fernando de Pedro Jiménez y otra, registrados de número 256-1982-1, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

El Acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 23 de abril próximo, hora de las once de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deuda con garantía hipotecaria, o sea, el tipo de 3.865.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Descripción de la finca:

«Sita en término de Vilanova i la Geltrú. Elemento número 22. Vivienda del cuarto piso, segunda puerta de la escalera, números 7 y 9, de la casa sita en la calle Juan Maragall, esquina a la calle Federico Mistral; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, terraza delantera y trasera, terraza-lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios; tiene anejo cuarto trasero, sito en el terrado, con una superficie útil aproximada de 112,33 metros cuadrados; lindante: Al norte, con el elemento número 23 y patio de luces; al sur, con el elemento número 21; al este, con la calle de Juan Maragall, y al oeste, con solar propiedad de don José Marcé Feliu. Coeficiente 3,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 521, libro 229, folio 39, finca 15.337, inscripción 4.^a

Dado en San Feliu de Llobregat a 27 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—2.417-A (19702)

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 —Decano— de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 508-1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Elezgaray Urresti y otros, representados por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Vicente Iridoy Otamendi y doña Simona Toledo Galardi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por primera vez y término de veinte días hábiles, que son los siguientes:

A) Mitad indivisa de la siguiente: Un terreno helechal y arbolado, en el término de Arburusasieta, jurisdicción de la Ciudad de Irún, de cabida 234 áreas 81 centiáreas, pero medido recientemente ha resultado 26.314 metros cuadrados; linda: Norte, con helechal de la señora Condesa de Torrealta y de don Juan Antonio Gorostiola; este, con el trozo de 1.126 del inventario; por sur, con manzanal de don Miguel Antonio Ustariz y con terrenos de aprovechamiento común, y por el oeste, con un camino carretil que le separa de los pertenecidos de Borda-Txiki.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 213, libro 84 de Irún, folio 32 vuelto, finca número 232, inscripción 8.^a

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

B) Un terreno de 11 áreas y 5 centiáreas con 50 decímetros cuadrados, pero según medición reciente tiene 1.200 metros cuadrados, en el paraje de Santa Engracia de Fuenterrabía; linda: Norte, con vallado del canal; sur y este, con la otra mitad, actualmente al sur con herederos de Pérez y al este con carretera, y oeste, con labrante de los herederos de Juan González, actualmente de María Arruabarrena.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 256, libro 55 de Fuenterrabía, folio 202 vuelto, finca número 1.286, inscripción 13.^a

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

C) Una quinta parte indivisa de la siguiente finca urbana denominada «Mendi Mendiyan», compuesta de una casa de viviendas y sus terrenos pertenecidos en el barrio de Ardiga, de la villa de Hernani. Es finca destinada a vivienda y labranza y sus linderos de toda ella son: por el sur o izquierda, entrando, con terrenos ocupados por el ferrocarril eléctrico de San Sebastián a Hernani;

por este o frente, con carretera de San Sebastián a Hernani; por norte o derecha y oeste o espalda, con pertenecidos del caserío Anciola Chiqui.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 55, libro 55 de Hernani, folio 125, finca número 2.035, inscripción 13.^a

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.^o, el día 25 de abril próximo a las nueve y media horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado, en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, don Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—914-D (19677)

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 566 de 1985, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Inaki Rubio Andonegui y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto lega

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.175.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda 1.ª derecha, del portal 5, correspondiente al bloque N), con acceso por la calle petonal. Superficie, 94,85 metros cuadrados. Se halla integrada en edificio sito en el polígono 32 del plan general de Bergara, sobre la parcela número 12 del mismo, compuesto por dos bloques designados con las letras M y N. Inscrita al tomo 1.550 del archivo, libro 164 de Bergara, folio 120, finca número 10.189, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-893-D (19676).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 361 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Claudia Albuja Eguibar, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 30.125.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Terreno procedente del caserío Agurreberri en el barrio de Arcotz del valle de Oyarzun, de

137.000 metros cuadrados de superficie: norte, parcelas de terreno segregadas; sur, terreno de herederos de don Ignacio M. Urdinola y de la casa ermita de Salvatore y porción segregada y vendida a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima»; este, parcela de terreno, lote primero, que compró a Benito Lecuona, y oeste, porción segregada y vendida a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero» y con camino carretil público, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.104 del archivo, libro 109 de Oyarzun, folio 68, finca 169, inscripción 14.

Dado en San Sebastián a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.294-D (19683)

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Baudilio Solanas Grau, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 25 de abril, a las doce horas, de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 9 de mayo, a las doce horas, y de resultar también desierta esta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las doce horas de la mañana, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes

Condiciones

Deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Precio pactado de la finca: 924.300 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Departamento número 31. Vivienda en puerta primera, del piso tercero, al que se accede por la escalera números 150-152, hoy 86-88, de la casa números 148-150-152, de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, de San Baudilio; mide una superficie útil de 79,05 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y mellano de escalera; derecha, entrando, la vivienda de esta planta y escalera; fondo, finca de doña Antonia Puig Puig, e izquierda, vivienda segunda de esta planta y escalera. Inscrita al tomo 569, libro 237 de San Baudilio, folio 140, finca número 18.609.

Dado en Terrassa a 3 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.323-A (18961).

TOLEDO

Edictos

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 776 de 1984, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Silvestre Manuel Torrijos Alonso y doña Julia Colada Trotega, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Terreno edificable, solar, en Fuensalida, al sitio del Arbolón, con entrada por la calle del Doctor Marañón, tiene una superficie de 2.451 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene la entrada, calle del Doctor Marañón y solar de José Luis Álvarez Pérez; derecha, entrando, sur, terreno de la Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad; izquierda, norte, solar de José Luis Álvarez Pérez, calle nueva perpendicular a las del Doctor Marañón y Doctor Ochoa, a las que tiene 11,5 metros lineales, resto de la finca matriz y solar de Ignacio Gómez-Escalonilla Martín-Caro, y fondo, resto de la finca matriz y calle del Doctor Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.454, libro 183, folio 222, finca 14.444, inscripción primera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

B) Tierra en término municipal de Fuensalida al sitio camino de Toledo, de haber 22 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 69,10 metros, resto de la finca matriz, dividida en toda su longitud por pared propiedad de don Rafael Serrano; sur, en línea de 80,40 metros, camino de Lanchares; este, en línea de 47 metros, con el camino de Toledo, y oeste, en línea de 10,50 metros, finca de Uldarico Merás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.374, libro 170, folios 209, 209 vuelto y 210, finca 12.760, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª

Valorada en 14.000.000 millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 30 de abril próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose al remate en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 28 de mayo próximo a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de ofertantes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo a las once horas de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-3.935-C (19864)

★

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 287 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Ignacio Galvez del Carro y doña Carmen Alvarez Merchán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas: «La número 4.119 del Registro, inscrita al tomo 697 del archivo, libro 69 de Navahermosa, folio 159, inscripción 7.ª, construida por una casa en Navahermosa, calle Del Arco, 18; linda: Por la izquierda, entrando, derecha y fondo, con herederos de Daniel Calderón Román, Benita Calderón Román y Panteleona Calderón Román, Nicolasa Calderón Román, Mariano Calderón Román, Amelia Calderón Román, Antonio Calderón Román, sin que conste su extensión superficial; por la izquierda, entrando, linda con casa de Heliodoro Madrigal; por la derecha, con Serveriano López Ruiz, y espalda, Mariano Gómez.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.»

«La número 10.370 del Registro, inscrita al tomo 1.001 del archivo, libro 101 de Navahermosa, folio 249, como inscripción 1.ª, constituida por una tierra, hoy solar edificable para industria, al sito del Prado, extramuros de Navahermosa, con una superficie de 2.634,50 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con terreno de «Cuecus, Sociedad Anónima», en una línea, y con el resto de la finca matriz en otras dos líneas, este con camino particular de entrada desde la carretera de Toledo, y fábrica de Marinas de Esperanza Fernández, con terrenos del Municipio, y oeste con camino del mismo y «Cercus, Sociedad Anónima», formada por segregación de la número 5.312; dentro de su perímetro existen construidas una nave destinada a bodega con 240 metros cuadrados, otra nave destinada a fábrica de pipas, con 81,50 metros cuadrados, otra nave destinada a fábrica de corcho, en superficie de 60 metros cuadrados, otra edificación corrida de una sola planta destinada a vivienda, con 40 metros cuadrados, dependencias destinadas a báscula industrial y varios porches distribuidos dentro de recinto.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 30 de abril próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes se señala, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio a las once horas de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.934-C (19863)

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 978/1980, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Contreras Calero y don Ezequiel Contreras Calero, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Ezequiel Contreras Calero:

1. Piso quinto de la derecha mirando a la fachada de frente, marcada la puerta con el número 10 del edificio en Valencia, calle Pio XI, número 12, de una superficie de 117,26 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de situación; derecha, mirando a la fachada y espaldas, generales del edificio; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor, piso puerta 9 y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.148, libro 135, folio 241, finca 12.822. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo B en la planta sexta, puerta número 31 del edificio en Valencia, calle San Vicente, número 230, de 85,10 metros cuadrados, que linda: Frente, escalera, ascensor y vivienda puerta número 32; derecha, entrando, patio de luces y pequeña parte de la vivienda número 32; izquierda, vivienda número 32 y carretera Real de Madrid; fondo, linde general de la finca, o sea, calle Médico Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.298, libro 168, folio 163, finca 15.203. Valorada en 1.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Cesáreo Contreras Calero:

1. Vivienda tipo E en quinta planta alta, puerta 25 del edificio en Valencia, calle San Vicente, número 230, de una superficie de 85,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia VII al tomo 1.298, libro 168, folio 151, finca 15.197. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.181-D (19680).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1476/1985, se siguen procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Poveda García y doña Bienvenida Blanco Navarro, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, y formando cada finca lote independiente, las siguientes:

Rústica.—Tierra secano en el paraje Olmo del Tecló o camino de la Granadina, sita en término de Casasimarro, de 7 áreas y 15 centiáreas. Es parte de la parcela 44 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 806, libro 16, folio 32, finca número 2.710, inscripción primera. Valorada en 2.617.280 pesetas.

Rústica.—Tierra secano en el paraje Olmo del Tecló o camino de la Granadina, sita en término de Casasimarro, de 5 áreas. Es la parcela 43 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 758, libro 15, folio 235, finca número 2.669, inscripción primera. Valorada en 1.869.480 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 19 de junio, 21 de julio y 19 de septiembre próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, para la primera subasta el precio fijado en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.182-D (19681).



Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 790 de 1985, a instancias del Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julio Vidal Vanó y otra, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de junio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primer.

gualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, que para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único: Apartamento número 2 de orden.—Piso alto de la casa sita en la calle Colón, número 13, en Benetúser (Valencia), con 59 metros cuadrados construidos. Compuesta de planta baja con corral y escalera que conduce a un piso alto, destinado a habitación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 37 del libro 1 de Benetúser, folio 41, finca 15, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—1.183-D (19239).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 405 de 1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de don Vicente Catalá Alfonso y Carmen Raga Vázquez, contra don Bonifacio Herrero Moya y doña María Cordellat Palmero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendieran por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 26 de junio próximo, a las once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Casas en Alginet, calle de Picasent, número 37, antes 23, compuesta de planta baja, destinada al almacén y piso alto, destinado a vivienda, a la que se da acceso por medio de escalera independiente que da a la calle de situación, cuyo piso se halla distribuido en vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo con baño. Ocupa una superficie de 177 metros, 56 decímetros cuadrados, de la que corresponden 78 metros a la porción edificada y el resto a corral o patio deslunado.

Tasada a efectos de subasta en 3.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.645-8 (19664).

★

Don José Baró Alcixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de igual clase número 6 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario, registrado al número 66/1986, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de don Bartolomé Vázquez Montero, contra «Producciones Avícolas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, las fincas especialmente hipotecadas que después se indicarán, por el precio fijado en la escritura de hipoteca, que así mismo se expresará, señalándose para que dicha primera subasta tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta y no admitiéndose postura alguna que sea inferior al indicado tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, en término municipal de Salsadella, partida Mas Rafel, de 31 áreas 55 centiáreas; cereal, secano, indivisible. Polígono 12, Valorada a efectos de subasta en 77.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 277, libro 22, folio 152, finca 3.577 inscripción.

2. Otra, en igual término, partida de Peters, de 4 hectáreas; cereal, frutales, olivos y leñas bajas, secano, indivisible. Valorada a efectos de subasta en 1.078.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 277, libro 22, folio 156, finca 3.578 inscripción.

3. Otra, en término municipal de Tirig, partida de Caeta, de 26 áreas 49 centiáreas; cereal, frutales, pastizal, secano, indivisible. Polígono 5, parcela 208. Valorada a efectos de subasta en 30.800 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 3, libro 7 de Tirig, finca 1.425, inscripción primera.

4. Otra, en igual término, partida Bobales, de 47 áreas 7 centiáreas; pastizal, cereal, olivos y frutales, secano, indivisible. Polígono 5, parcela 297. Valorada a efectos de subasta en 77.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 4, libro 7 de Tirig, finca 1.426, inscripción primera.

5. Otra, en igual término, partida Campas, 4 áreas 90 centiáreas; cereal, caseta, campo y pocilga, secano. Polígono 5, parcela 391. Valorada a efectos de subasta en 7.700 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 5, libro 7 de Tirig, finca 1.427, inscripción primera.

6. Otra, en igual término, partida La Ballesta, de 1 hectárea 18 centiáreas; olivos, frutales y choza, secano, indivisible. Polígono 9, parcela 24. Valorada a efectos de subasta en 308.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 6, libro 7 de Tirig, finca 1.428, inscripción primera.

7. Rústica, en igual término, partida La Ballesta, de 24 áreas 92 centiáreas; olivos, secano, indivisible. Polígono 9, parcela 78. Valorada a efectos de subasta en 385.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 7, libro 7 de Tirig, finca 1.429, inscripción primera.

8. Otra, en igual término, partida Pla de San Mateu, de 59 áreas 9 centiáreas; olivos, secano, indivisible. Polígono 10, parcela 19. Valorada a efectos de subasta en 77.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 8, libro 7 de Tirig, finca 1.430, inscripción primera.

9. Otra, en igual término, partida Pla de San Mateu, de 31 áreas 35 centiáreas; olivos, frutales, secano, indivisible. Polígono 15, parcela 42. Valorada a efectos de subasta en 38.500 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 9, libro 7 de Tirig, finca 1.481, inscripción primera.

10. Otra, en igual término y partida que la anterior, de 26 áreas; olivos, secano, indivisible. Polígono 15, parcela 17. Valorada a efectos de subasta en 30.800 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 10, libro 7 de Tirig, finca 1.432, inscripción primera.

11. Otra, en igual término y partida de Bosque, de 29 áreas 98 centiáreas; cereal; secano, indivisible. Polígono 20, parcela 220. Valorada a efectos de subasta en 38.500 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 13, libro 7 de Tirig, finca 1.435, inscripción primera.

12. Otra, en igual término, partida Barranco Hondo, de 49 áreas; cereal, pastizal, secano, indivisible. Polígono 34, parcela 220. Valorada a efectos de subasta en 77.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 14, libro 7 de Tirig, finca 1.436, inscripción primera.

13. Otra, en igual término, partida Redondes, de 23 áreas 75 centiáreas; cereal, secano, indivisible. Polígono 32, parcela 145. Valorada a efectos de subasta en 28.500 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 15, libro 7 de Tirig, finca 1.437, inscripción primera.

14. Otra, en igual término, partida Boverals Bajos, de 1 hectárea 86 áreas 37 centiáreas; olivos, frutales, secano, indivisible. Polígono 5, parcela 130. Valorada a efectos de subasta en 138.600 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 16, libro 7 de Tirig, finca 1.436, inscripción primera.

15. Otra, en igual término, partida Costes, de 31 áreas 88 centiáreas; olivos, frutales y pastizal, secano, indivisible. Polígono 5, parcela 192. Valorada a efectos de subasta en 15.400 pesetas. Inscrita en el Registro de Albacacer, al tomo 149, folio 7, libro 7 de Tirig, finca 1.439, inscripción primera.

16. Nave cubierta, compuesta consiguientemente de solo planta baja, sita en el término de

Tirig, partida Pla de Vena, mide 13 metros de anchura, por 150 metros de longitud, que arroja una superficie de 1.950 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta de 3.850.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albocacer, tomo 112, libro 5, folio 235, finca 1.128, inscripción primera.

17. Rústica, en término de Tirig, partida Pou Nou, de 9 áreas 99 centiáreas, en la que existe una nave rectangular de 600 metros cuadrados, 50 de largo por 12,50 de ancho, destinada a granja avícola, con todos los accesorios propios de esta explotación. Polígono 20, parcela 88. Valorada a efectos de subasta en 2.310.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albocacer, tomo 82, libro 4, folio 170, finca 869, inscripción primera.

18. Casa habitación, sita en Tirig, calle San Juan, señalada con el número 4; compuesta de planta baja, piso y falsa, de 64 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 1.540.000 pesetas. Inscrita al tomo 84, libro 4, folio 164, finca 863, inscripción primera.

19. Urbana, edificio destinado a corral, sito en Tirig, calle Virgen del Carmen, número 21; compuesta de planta baja únicamente, de 64 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 308.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albocacer, al tomo 82, libro 4, folio 165, finca 864, inscripción primera.

20. Urbana, edificio destinado a corral, sito en Tirig, calle San Vicente, señalado con el número 9; compuesta de planta baja únicamente, de 80 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 462.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albocacer, al tomo 82, libro 4, folio 166, finca 865, inscripción primera.

21. Urbana, casa habitación, sita en Tirig, arrabal de Vinaroz, número 25, de 62 metros cuadrados; compuesta de planta baja, piso y falsa. Valorada a efectos de subasta en 1.540.000 pesetas. Inscrita al tomo 82, libro 4, folio 167, finca 866, inscripción primera.

22. Rústica, en término de Tirig, partida Nou Bernave, de 26 áreas 61 centiáreas; pastizal, cereal, secano, indivisible. Polígono 5, parcela 9. Valorada a efectos de subasta en 30.800 pesetas. Inscrita en el Registro de Albocacer, al tomo 149, libro 7, folio 18, finca 1.440, inscripción primera.

23. Otra en igual término, partida Mas Nou Bernave, de 20 áreas 60 centiáreas; cereal y frutales, secano, indivisible. Polígono 5, parcela 18. Valorada a efectos de subasta en 30.800 pesetas. Inscrita en el Registro de Albocacer, tomo 149, libro 7, folio 19, finca 1.441, inscripción primera.

24. Otra, en igual término, partida Mas Nou Bernabé, de unas 4 hectáreas 9 áreas 6 centiáreas; pastizal, olivos, frutales, secano, indivisible. Polígono 5, mitad de la parcela 23. Valorada a efectos de subasta en 1.078.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Albocacer, tomo 149, libro 7, folio 20, finca 1.442, inscripción primera.

25. Otra, en igual término, partida Mas de Macho, de 85 áreas; olivos, cereal, secano, indivisible. Valorada a efectos de subasta en 246.400 pesetas. Inscrita al tomo 149, libro 7, folio 21, finca 1.443, inscripción primera.

26. Otra, en igual término y partida, de 1 hectárea 68 áreas 20 centiáreas; cereal, frutales, leñas bajas, secano, indivisible. Valorada a efectos de subasta en 308.000 pesetas. Inscrita al tomo 149, libro 7, folio 22, finca 1.444, inscripción primera.

27. Otra, en igual término, partida Baix La Vila, de 17 áreas 58 centiáreas; cereal, secano, indivisible. Valorada a efectos de subasta en 15.400 pesetas. Inscrita al tomo 149, libro 7, folio 23, finca 1.445, inscripción primera.

28. Otra, en igual término, partida Maets, de 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas; olivos y frutales, secano, indivisible. Valorada a efectos de subasta en 154.000 pesetas. Inscrita Registro al tomo 149, libro 7, folio 24, finca 1.446, inscripción primera.

29. Otra, en igual término, partida de Maets, 28 áreas 50 centiáreas; olivos y frutales, secano, indivisible. Valorada a efectos de subasta en

30.800 pesetas. Inscrita Registro Propiedad, al tomo 149, libro 7, folio al tomo 149, libro 7, folio 25, finca 1.447, inscripción primera.

Caso de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda por el tipo del 75 por 100 de la primera, que el día 2 de junio próximo, a la misma hora, y para caso de tampoco haber postores, el día 30 del propio mes de junio, a igual hora, debiendo en este caso consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Valencia a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.691-5 (20305).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1986, se tramita juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Roca Ayoa, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Nieto Moreno y doña Encarnación González Parra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de julio próximo, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, puerta 25, de la escalera derecha, del patio 29 duplicado, avenida de Burjasot de Valencia, interior, tipo D. Superficie construida, 115 metros cuadrados. Tasada en 6.465.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.692-5 (20306).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 324/1985-B, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sanz Dueñas, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de abril, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de mayo, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta segunda, en el número 2, de la plaza de la Universidad, en Valladolid, de 132,32 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.468, folio 213, finca 70.458. Valorada en 5.954.000 pesetas.

Que con más detalle se encuentra escrita en autos, donde puede ser examinado.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-1.675-3 (20290).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado con número 501/1985, se siguen autos del artículo 1

de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra doña María Olga Goberna Pérez y doña Rosa Pérez Domínguez, domiciliadas en Vigo, Coruxo, Gato, barrio del Gato, sobre procedimiento judicial sumario, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Casita de un piso, en ruinas, en la parroquia de Coruxo, en el término municipal de Vigo, de la superficie de unos 50 metros cuadrados, que con su terreno unido a inculco, peñascoso y en bancal, forma una sola finca, denominada «Lugar del Gato», barrio de igual nombre, de la extensión total, aproximada, de 349 varas, o 17 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, camino y pared que separa de predio de doña María Valverde, sur, del Ayuntamiento; este, fincas de herederos de don Juan Sanjuán Gesteiro, y oeste, camino llamado «Del Gato».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 254, sección III, folio 167, finca 21.892, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 27 de mayo de 1986, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—255-D (20264).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 41/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra otros y la herencia yacente de don Daniel Calvo Folla, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana, 20. Vivienda del piso séptimo-ático izquierda, de la casa sita en esta ciudad de Vigo, zona de edificación alta de la Gran Vía, construida en la esquina de calles en proyecto, antes callejón del Regueiro y calle paralela a Gran Vía. Dicha vivienda tiene entrada por la avenida de Zamora, calle paralela a la Gran Vía, situada al norte del edificio. Mide 145 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios y un baño principal, cocina y aseo de servicio, terraza, terraza-lavadero y armarios.

Linda: Al norte o frente, vuelo de la calle de su situación, adonde asoma la terraza; sur o fondo, patio común; este o izquierda, vivienda del piso séptimo-ático de la derecha de esta misma ala del edificio, escaleras y ascensor, y oeste, vuelo de las plantas del ala oeste del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 272, sección I, folio 117, finca número 16.220, inscripción cuarta. Valorada en 3.700.000 pesetas.

2. Urbana, 30. Piso quinto E del edificio señalado con el número 190, a la Gran Vía, esquina a la calle Gerona, en proyecto, de esta ciudad de Vigo. Ocupa una superficie de 105,55 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la calle Gerona; este o espalda, con la zona destinada a parque común de recreo que a la vez hace de patio de luces; sur o derecha, medianera con la vivienda D de la misma planta y el vestíbulo general desde la escalera por donde entra, y norte o izquierda, con bienes de don Alfonso Santoro y el parque de recreo. Le es inherente un cuarto trastero situado en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 485, sección I, folio 222, finca número 27.041, inscripción cuarta. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana; la segunda, el día 4 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y la tercera, el día 2 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo, a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—705-D (20268).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 704 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señorita Barros Sieiro, contra la Entidad «Gran Hotel Samil Playa, Sociedad Anónima», domiciliada en playa de Samil-Vigo,

para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública, de fecha 13 de febrero de 1980, otorgada ante el Notario de Vigo don José Luis Espinosa Anta, con el número 239 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 45.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1986, y hora de once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado

Un edificio a hotel sito en la playa de Samil, término municipal de Vigo, que consta de semisótano, planta baja, planta principal y seis plantas para dormitorios. Destinándose el semisótano para las siguientes dependencias: Locales para maquinaria de las instalaciones generales del edificio, almacén, sala de baños-sauna, talleres, dos frigoríficos, vestuarios, algibe, grupo motor-bomba, estación depuradora de aguas negras, entrada de equipajes y una cafetería con entrada independiente del hotel. La planta baja se destina a recepción y conserjería, tres salones sociales, cabinas telefónicas, guardarropa, aseos para señoras y caballeros, bar, comedor, cocina, oficina y servicios anejos, sala de fiestas, terrazas comedores. La planta principal se destina a despacho y oficinas de la Dirección, vivienda del Director, salón de reuniones, servicios, sala de televisión, peluquería de señoras y caballeros, centralita telefónica, instalaciones comerciales diversas y terraza-salón. En las seis plantas a dormitorio, existen en cada una de ellas diecinueve dormitorios para dos camas y dos para una cama, oficina y cuartos armarios para lencería y útiles de aseo. Con el terreno anexo al descrito edificio, mide una superficie de 6.830 metros cuadrados. Limita: Este y oeste, carreteras; norte, parcela de terreno propiedad del «Gran Hotel Samil Playa, Sociedad Anónima», y sur, con parcela también propiedad de «Gran Hotel Samil Playa, Sociedad Anónima».

Dado en Vigo a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—884-D (19675).

★

Don Julián Sansegundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señoría Barros Sieiro, contra don Benito Lorenzo Alonso, propietario, y su esposa, doña Filomena Rivera Vilán, sin profesión especial; mayores de edad, domiciliados en Vigo, calle Santo Domingo, 10, séptimo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 14 de enero de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza, con el número 296 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 3.200.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo y hora de doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

«Número 8. Piso séptimo del edificio señalado con el número 10 de la calle Santo Domingo, de la ciudad de Vigo. Es el segundo ático, y, por tanto, le es inherente una terraza, situada, a su frente, hacia la calle. Se destina a vivienda, y ocupa la superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Norte, o frente, el vacío de la terraza del piso sexto, que le separa de la calle de su situación; sur, o espalda, el patio de manzana; este o izquierda, medianera con edificio de doña María Ana Novoa, y patio de luces de servicio mancomunado con el mismo, y oeste, o derecha, hueco de la escalera, patio de luces y medianera, con edificio de don José Rodríguez Lorenzo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 321, de Vigo; sección primera, folio 89, finca número 17.751, inscripción cuarta.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—987-D (19678).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 458/1981, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Daniel Lorenzo Lorenzo, mayor de edad, domiciliado en Pontevedra, San Vicente de Cerponzones, discoteca «Brais», actualmente ausente, en

ignorado paradero y declarado en rebeldía, y contra su esposa, de ser casado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (1.436.366 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 6 de junio siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio próximo, a las once horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa en la finca denominada «Hermida», en el lugar del mismo nombre, parroquia de San Vicente de Cerponzones, municipio de Pontevedra, de la superficie de 7.500 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Norte, don Javier Vilacoba; sur, terreno comunal, muro en medio; este, doña Consuelo Moldes, y oeste, carretera de Pontevedra a Santiago. En este terreno hay construida una edificación de 1.679 metros cuadrados, destinada a sala de fiestas, girando bajo la denominación comercial de discoteca «Brais». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 702, libro 292 de Pontevedra, folio 247, finca 24.417.

Tasada pericialmente la tercera parte indivisa en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.150-D (20276).

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Félix Muñoz Gómez, Notario, y su esposa doña María Roncero Mallo, sin profesión especial, mayores de edad, domiciliados en Vigo, plaza de Compostela, número 27, segundo B, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 8 de marzo de 1977, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 553 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 10.000.000 de pesetas, y no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado:

16. Vivienda B, situada en el piso segundo. Tiene dos fachadas. Una a la plaza de Compostela, y otra a la calle Castelar. Tiene una superficie total de unos 250 metros cuadrados, de los que corresponden a su superficie interior, unos 180 metros cuadrados, y a terraza exterior y terraza lavadero, unos 70 metros cuadrados. Limita: Oeste, calle Castelar; este, patio de luces, y predio de «Villanueva y Zarauza, Sociedad Limitada»; norte, patios de luces y vivienda A, situada en igual planta, y rellano de la escalera, y sur, plaza de Compostela. Corresponde a la casa número 27 de la plaza de Compostela, 2 de la calle Castelar y 8 de la calle de Luis Taboada, de la ciudad y municipio de Vigo.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.145-D (20275).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Julio Suárez Rodríguez, industrial, y su esposa, don Rosario Domínguez Coughil, sin profesión esp.

cial, mayores de edad, con domicilio en Cánovas del Castillo, 15, 17 y 19, sexto I, sexto L y 9 GH, de Vigo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«71. Vivienda I, situada en el piso sexto. Mide unos 40 metros cuadrados. Corresponde al edificio señalado con los números 15, 17 y 19 a la avenida de Cánovas del Castillo, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, avenida de Cánovas del Castillo; sur, caja de escalera, hueco ascensor y patio de luces; este, patio de luces y vivienda H, situada en igual planta, y oeste, caja de escalera y vivienda situada en igual planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 800 de Vigo, sección primera, folio 147 vuelto; finca número 41.093, inscripción cuarta.

74. Vivienda L, situada en el piso sexto. Mide unos 40 metros cuadrados. Corresponde al edificio señalado con los números 15, 17 y 19 a la avenida de Cánovas del Castillo, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, avenida de Cánovas del Castillo; sur, caja de escalera y patio de luces; este, caja de escalera y vivienda I, situada en igual planta, y oeste, patio de luces y predio de Prudencio González.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 800, de Vigo, sección primera, folio 162, finca número 41.096, inscripción cuarta.

«103. Vivienda G. H., situada en el piso noveno del edificio al que corresponde los números 15, 17 y 19 a la avenida de Cánovas del Castillo, de la ciudad de Vigo. Mide unos 119 metros cuadrados. Limitada: Norte, avenida de Cánovas del Castillo; sur, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; este, caja de escalera, vivienda G, situada en igual planta, y oeste, caja de escalera y vivienda I y J, de igual planta, y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 801, de Vigo, sección primera, folio 57, finca número 41.125, inscripción cuarta.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.143-D (19679).

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Vilanova i la Geltrú y de su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 399/1983, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Estructuras de Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima», he

acordado, por providencia de fecha 21 de los corrientes, citar de remate a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y formule oposición, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; advirtiéndole que de no personarse le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de febrero de 1986.—El Juez, Pascual Martín Villa.—El Secretario.—1.683-16 (20298).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.292-A/1981, a instancia del actor GEIFASA, representado por el Procurador señor Rubio Pardos, y siendo demandado, Sociedad Cooperativa «Aragonesa de Viviendas», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, de haberlas, continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 25 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 4.—Piso D en la primera planta del bloque I de un conjunto de 5 cuerpos denominado «Grupo Residencial Almozara» en la avenida de Pablo Gargallo, Polígono «Puerta de Sancho» de Zaragoza, con superficie 89,91 metros cuadrados, útil, y 128,52 metros cuadrados, construidos, con una cuota de comunidad de 0,626 enteros por 100, teniendo la posesión exclusiva o anejo de una plaza de garaje y cuarto trastero en planta de sótanos. Recibe luces en tres de sus caras. Finca registral 43.419, tomo 1.814, folio 150 del Registro III. Valorado en 3.750.000 pesetas.

2. Urbana 65.—Piso A en la primera planta del bloque III del mismo conjunto anterior, en el Polígono «Puerta Sancho» de Zaragoza, con superficie útil de 89,91 metros cuadrados y cuota de 0,626 por 100, dispone como anejo de plaza de garaje y trastero. Finca 43.541, tomo 1.816, folio 160. Valorado en 3.750.000 pesetas.

3. Urbana 120.—Piso D en la planta sexta del bloque IV del mismo Grupo Residencial en «Puerta Sancho» de Zaragoza, con superficie útil de 89,91 metros cuadrados y la misma cuota anterior. Recibe luces a tres caras, una de ellas a avenida Pablo Gargallo, y dispone como anejo una plaza de garaje y trastero. Es la finca registral número 43.651, al tomo 1.817, folio 151. Valorado en 3.750.000 pesetas.

4. Urbana 82.—Vivienda letra B en la tercera planta alzada en bloque tercero, de un grupo de cuatro bloques en la parcela 20 del área 13 del Puente de Santiago, Zona Residencial Rey Fernando de Aragón de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 78,70 metros cuadrados y una cuota de 0,900 por 100. Dispone como elemento complementario de una plaza de garaje en sótano 2 y de trastero en sótano 1. Finca registral 27.843, al tomo 1.333, folio 76 del Registro 2. Valorado en 3.300.000 pesetas.

5. Urbana 88.—Vivienda letra D en la cuarta planta alzada del bloque tercero del mismo edificio anterior, en Zona Residencial Rey Fernando de Aragón en Zaragoza; tiene 78,70 metros cuadrados útiles y una cuota de Comunidad de 0,900 por 100. Dispone también de plaza de garaje y trastero en el propio edificio. Finca 27.855, al tomo 1.333, folio 94. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.158-D (19777).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.302-B/1984, seguido a instancia de la Hacienda Pública, representada por el señor Abogado del Estado, contra «Talleres Iserna Benavente, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, —si los hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedado subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Complejo industrial situado en Zaragoza, en el Polígono Industrial denominado «Cogullada», cuyo solar está integrado por las parcelas número 37, 38, 39 y 40, en el Plano Parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 22 de mayo de 1962. Su extensión superficial es de 23.183 metros cuadrados, y en el se han realizado las siguientes obras y edificaciones:

a) Complejo de naves industriales y anexos, formando un cuerpo integrado por los siguientes elementos:

a) Nave de fabricación —en la Memoria del estudio técnico, designada con el número 1— de 180 metros de longitud por 25 metros de luz útil, en total 4.500 metros cuadrados. Está dotado para un puente grúa de 20 toneladas con mando desde cabina elevada y 2 puentes grúas auxiliares de 5 toneladas, con mando para botonera desde el suelo, en la primera crugia norte de esta nave, se hallará instalada una sección de mecánica general para utillaje y reparaciones.

b) Nave de fabricación, adosada y comunicada íntegramente con la anterior, situada al oeste de ella —en la Memoria del estudio técnico designada con el número 2—. Tiene 160 metros de longitud por 20 metros de ancho, en total 3.200

metros cuadrados; realizada en construcción ligera con módulo de 20 por 10 metros, puente grúa de 10 toneladas.

c) Nave industrial totalmente comunicada con la anterior y adosada a ella, al oeste -en la memoria del proyecto técnico designada con el número 3-. Tiene una longitud de 120 metros por una anchura de 20 metros, en total 2.400 metros cuadrados. Puente grúa de 10 toneladas.

d) Edificio interior situado dentro de las naves A) y b) de 15 metros de largo y 5 metros de ancho, en dos plantas. La primera planta de 75 metros cuadrados, dedicada a oficinas de contra-maestre y aseos. La segunda planta de otros 75 metros cuadrados, destinada a despachos de Jefe de Taller y ayudantes.

e) Edificio para instalación de transformadores de energía eléctrica de alta tensión, de 9 metros de largo y 5 de ancho, es decir, 45 metros cuadrados, en el que vienen alojadas las celadas correspondientes y el entrepiso para aparatos eléctricos.

El conjunto de estas naves de fabricación a), b) y c) y de los edificios d) y e) suman 10.295 metros cuadrados.

B) Edificio administrativo adosado a la nave c) A), al oeste de ella. Su extensión es de 600 metros cuadrados por planta. Tiene dos plantas, en la primera, entresuelo, están los servicios de recepción, oficina de personal, botiquín, vestuarios, aseos y comedores, servicios administrativos y Caja; en la segunda planta, piso primero, está la Dirección General y Secretaria, Sala de Juntas, Servicios Comerciales, Oficinas Técnicas, sala de reproducción de planos, bibliotecas y archivos.

C) Casa vivienda del guarda, de planta baja, aislada frente a la puerta principal de entrada al complejo. Es de planta baja y su extensión de 79 metros cuadrados 12 centímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor y tres dormitorios.

D) Además de las edificaciones expresadas, hay: Un puesto de control, junto a la puerta de entrada, la principal, aparcamientos de vehículos (de la Dirección, del personal), y para bicicletas. Total de superficie, 400 metros cuadrados.

E) Parques de materiales, dos: Uno, para productos acabados de 1.250 metros cuadrados; y otro, para materias primas de 2.000 metros cuadrados. En total, 3.200 metros cuadrados.

F) Calles y accesos, incluidas zonas verdes, 8.594 metros cuadrados.

G) Además, para facilitar la carga y descarga de material, existen en los espacios libres del este y del sur -aquí a partir del puesto de control sendos puentes- grúas de 10 toneladas sobre carriles.

Valorado el complejo industrial en 280.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-4.785-E (19646).

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

En el juicio de cognición número 54/1986, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Juez señora Vidal Martínez en Barcelona a 5 de marzo de 1986. Dada cuenta: por deducido juicio de cognición sobre resolución

de contrato, seguido a instancia de doña Josefa Pons Pujols, representada por el Procurador señor Prades Esport, contra don Ignacio María Colomer Presa.

Emplácese a la parte demandada con entrega de copias, a fin de que comparezca ante este Juzgado a contestar en forma y por escrito la demanda, con la prevención que de no efectuarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y ello en el plazo de seis días.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la parte demandada libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Barcelona a 5 de marzo de 1986.-La Juez, María Carmen Vidal Martínez.-El Secretario, Francisco Llacer Escorihuela.-1.681-16 (20296).

OCAÑA

Por la presente, se hace saber al condenado Luis Santos García Gómez de la Torre, con DNI número 70.308.320, natural y vecino de Yepes (Toledo), con domicilio en Ronda de Fuente Arriba, nacido el 23 de mayo de 1945, hijo de Pablo y de Visitación, soltero, albañil, que ha tenido últimamente su domicilio en Altea (Alicante), y en la actualidad se halla en paradero desconocido, que en el Juicio de Faltas que se tramita en este Juzgado con el número 66/1985, por desobediencia, se ha practicado tasación de costas que arroja la suma de 34.279 pesetas, de cuya cantidad corresponde satisfacer al expresado condenado la suma de 3.183 pesetas, por lo que se le requiere a fin de que, dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva la expresada cantidad, previniéndole que, de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado aducido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 11 de marzo de 1986.-El Juez sustituto.-El Secretario.-5.039-E (20256).

★

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1984 se tramita juicio de faltas por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Petronilo Fuentes Moya, mayor de edad, casado, conductor y vecino de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), con domicilio en calle Rumbo, número 42, y en cuyo procedimiento se ha acordado hacer subasta, por segunda vez, y con rebaja del 20 por 100 del precio de tasación, que fue de 700.000 pesetas, el camión marca «Barreiros», matrícula CU-3311-A, que fue embargado como de la propiedad de dicho condenado, cuyo vehículo se encuentra precintado y depositado en un inmueble propiedad de Antonio Agreda Arroyo; sito en la calle Yesares de San Lorenzo de la Parrilla, donde podrá ser examinado por las personas a quienes interese.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el día 7 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 11 de marzo de 1986.-El Juez sustituto, Fernando Alcázar Montoro.-El Secretario.-5.040-E (20257).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Monitorio 34/1985. Nombre y apellidos: Manuel López Gomáriz Naturalaleza: Molina de Segura (Murcia). Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1928. Hijo de Francisco y Escolástica. Estado: Soltero. Profesión: Pintor. Último domicilio conocido Luchana, 18, de Barcelona.

Mataró a 4 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-348 (13095).

EDICTOS

Juzgados militares

Edicto

Juzgado Militar de Instrucción de la zona d reclutamiento y movilización número 11, habiéndose acordado por la Autoridad judicial de 1ª Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 683/196- seguido contra el mozo R/63, Carmelo Feli Regidor Rubio, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo María Cristina, número 5, primero plant (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que no de efectua dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.-192 (6598).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la zona d reclutamiento y movilización número 11, Primera Región Militar, habiéndose acordado por la Autoridad judicial, extinguida la acción penal e expediente judicial número 77/1984, seguido contra el mozo R/84-3.º, Carranza Fernández, Julián deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, hace saber que no de efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Secretario.-194 (6600).